

Resolución N° 361
Día 19 de diciembre de 2023

Por medio de la cual se pública un proyecto de pliego de condiciones para la realización de un contrato de obra pública

El suscrito Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Marinilla Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las establecidas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E.

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Marinilla requiere realizar contrato de obra pública para el *"Mantenimiento de la infraestructura física de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del Municipio de Marinilla Antioquia"* – mano de obra y materiales-
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195, numeral 6 de la Ley 100 de 1993 las E.S.E. se regirán por el derecho privado y podrán utilizar las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993, lo que implica que la contratación debe ser rápida y ágil dándole más agilidad a los procedimientos administrativos.
3. Que de la modalidad de contratación es por convocatoria pública, mayor cuantía de conformidad con el Estatuto de Contratación (Acuerdo N 006 del 28 de abril de 2020), artículo 33, literal 2., 2.2 por ser cuantía superior a 300 salarios mínimos legales mensuales.
4. El valor estimado del contrato se calcula en la suma de novecientos veintidós millones setecientos siete mil novecientos veintitrés pesos M.L. (\$ 922.707.923), con certificado de disponibilidad presupuestal número 1507 del 18 de diciembre del año 2023.
5. Que de conformidad con el Estatuto de Contratación (Acuerdo N 006 del 28 de abril de 2020), artículo 33, numeral 2., 2.2. literal b), la entidad previo a realizar el proceso de selección a través de convocatoria pública de mayor de cuantía, debe publicar un proyecto de pliego de condiciones durante el termino de tres (3) días hábiles para que los interesados puedan presentar sus respectivas observaciones y la entidad responderlas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenase la publicación del proyecto del pliego de condiciones para obra pública mediante Convocatoria pública de mayor cuantía 01 de diciembre de 2023, el cual tiene como objeto el *"Mantenimiento de la infraestructura física de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del Municipio de Marinilla Antioquia"* – mano de obra y materiales- de conformidad con el estatuto de contratación.

¡EL HOSPITAL DE LA GENTE!

Consecuente con lo anterior procédase a su publicación por el termino de 3 días hábiles desde el día 19 de diciembre de 2023 hasta el día 21 de diciembre de 2023.

Hace parte integral del presente, el proyecto de pliego de condiciones para la convocatoria pública -mayor cuantía- 01 de diciembre de 2023 y publicación del prepliego no obliga a la entidad a la apertura de la convocatoria pública, según el Estatuto de Contratación (Acuerdo N 006 del 28 de abril de 2020), artículo 33, numeral 2., 2.2. literal c).

Los interesados podrán presentar sus respectivas observaciones y la entidad responderlas dentro del periodo comprendido entre el días el día 19 de diciembre de 2023 hasta el día 21 de diciembre de 2023.

Cronograma

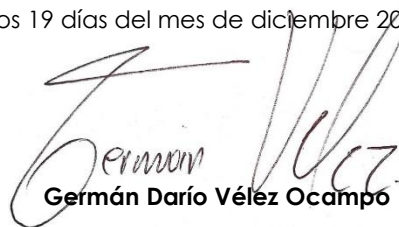
Actividad	Fecha	Horario
Número 1 Publicación -3 días hábiles- en la página web de la ESE https://hospitalmarinilla.com/	Desde el día 19 de diciembre de 2023 Hasta el día 21 de diciembre de 2023	24 horas del día
Numero 2 Fecha para presentar las observaciones al prepliego -3 días hábiles-	Desde el día 19 de diciembre de 2023 Hasta el día 21 de diciembre de 2023	Jornada continua de 7:00 am a 3:00pm centro de gestión Documental, segundo piso Administración
Número 3 Fecha límite de la entidad para responder las observaciones -4 días hábiles-	Desde el día 19 de diciembre de 2023 Hasta el día 22 de diciembre de 2023	Publicación en página web institucional https://hospitalmarinilla.com/

SEGUNDO: De conformidad con el estatuto de contratación artículo 43 se convoca a todas las veedurías ciudadanas interesadas con el propósito de que durante el proceso de contratación ejerzan el control ciudadano de conformidad con el artículo 279 de la Constitución política y demás normas concordantes.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Marinilla Antioquia a los 19 días del mes de diciembre 2023



Germán Darío Vélez Ocampo

Gerente

¡EL HOSPITAL DE LA GENTE!